

4

Quito, 21 de Agosto de 1995

Señores
ACCIONISTAS
COMPANIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS COMINAL S.A.
Presente.

En cumplimiento con las disposiciones que sobre la presentación y elaboración de Estados Financieros dicta la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y como Comisario, he observado que las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, que son parte del Sistema Administrativo y de Control Interno de la compañía, han sido cumplidas de acuerdo a lo que establecen los Organismos de Control.

En el desempeño de las funciones que me han sido designadas, y de conformidad con las actividades que se han venido realizando, he obtenido de la administración, de manera efectiva y oportuna su colaboración.

En cuanto a los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes, libros contables, he podido observar que los mismos se encuentran al día.

De conformidad con el Art. 321 de la Ley de Compañías, vengo desempeñando mis funciones y responsabilidades con sujeción a las disposiciones establecidas en dicho artículo.

Es importante mencionar que el sistema de control interno, así como sus metas y procedimientos han venido observándose y cumpliendo en la forma prevista por la administración.

La empresa fue constituida el 17 de marzo de 1994, y sus operaciones comenzaron desde junio del mismo año; a partir de esta fecha los estados financieros, presentan razonablemente la información sobre el movimiento transaccional, económico y financiero de la compañía, de acuerdo con los registros y libros de contabilidad, así como también su elaboración y presentación está dada de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las disposiciones pertinentes.

F

La posición financiera de la empresa al 31 de diciembre de 1994, muestra que la compañía tiene un margen de liquidez del 0.23, lo que indica que tiene capacidad para cubrir sus pasivos a corto plazo, en el 23%, con sus activos corrientes.

El índice de apalancamiento es del 446% sin considerar el endeudamiento con las compañías del grupo, lo que demuestra que el patrimonio de los accionistas no alcanza a cubrir con las obligaciones contraídas, siendo éstas en totalidad deudas con el personal.

Adicionalmente la empresa no posee rentabilidad sobre la inversión, ya que no registra ingresos operacionales en el período.

La Junta General de Accionistas conjuntamente con la administración deberán poner en marcha las operaciones para las que fue constituida, a fin de obtener una rentabilidad que justifique la inversión de los accionistas.

Atentamente,


Lic. Lucy Jácome P.
COMISARIO